REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

**CONCÓN,** 21 MAR 2023

**ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**DECRETO N°** 879 /

**VISTOS:**

a) D.A N° 1909, de fecha 02 de octubre del 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación y la Contratación de Obras Civiles de la I.Municipalidad de Concón.

b) D.A N° 2349, de fecha 08 de septiembre del 2022, que adjudica la licitación pública del proyecto **"Mejoramiento y Conservación Escuela Oro Negro"** a la empresa Sociedad Constructora Mejillones Ltda., Rut 99.573.120-7.

c) D.A N° 2629 de fecha 04 de octubre del 2022 que aprueba el Contrato denominado **"Mejoramiento y Conservación Escuela Oro Negro** ", celebrado entre la empresa Sociedad Constructora Mejillones Ltda. y la I. Municipalidad de Concón con fecha 26 de septiembre 2022.

d) Acta de Entrega de Terreno con fecha 01 de diciembre de 2022.

e) MEMO DOM N° 07 de fecha 05 de Enero del 2023, informa la disminución del sub-ítem 2.3 Sellos y Reparaciones de Cubierta. Toda vez que, la Srta. Belén Ponce encargada del Departamento de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Concón, mediante respuesta de e-mail de fecha 03 de enero del 2023 dice que, "SAG no retira ni autoriza el retiro de nidos ni aves en crianza ( Gaviotas) ya que son especies protegidas" .

f) Carta de contratista de fecha 18 de enero del 2023, presenta presupuesto de partidas de obras correspondiente al Ítem 3.5.2.1 Protección de ventanas , solicitada por la Unidad Técnica que son necesarias de considerar .

g) Carta de Contratista de fecha 23 de enero 2023, solicitando Aumento de Plazo en virtud de la modificación respecto de la de disminución y aumento de la obra **"Mejoramiento y Conservación Escuela Oro Negro".**

h) MEMO DOM N° 24 de fecha 25 de enero de 2023, solicitando al Director de DAEM autorizar Compensación de obras Costo Cero or disminución y Aumento de Obra de la obra denominada **"Mejoramiento y Conservación Escuela Oro Negro" .**

i) ORD. DAEM N° 19, de fecha 02 de febrero del 2023. Que autoriza la Compensación de Costo cero por disminución y aumento de la obra **"Mejoramiento y Conservación Escuela Oro Negro".**

j) MEMO DOM N° 77 de fecha 15 de febrero de 2023, solicitando autorización a alcaldesa (S) Mariela Flores C, del aumento de obra y aumento de plazo para proceder con el presente decreto.

k) Contratista ingresa mediante correo e-mail de fecha 07 de marzo de 2023 adjunta Carta Gantt definitiva de Aumento de Plazo de 21 días corridos, acogido por la Unidad Técnica.

l) Las atribuciones y facultades administrativas, legales y técnicas, que me confieren la Ley N°18.695 y DFL N°458/76 MINVU, en especial sus Art. N°24 (letra f).

m) Sentencia de proclamación del Sr. Alcalde.

n) Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, que establece orden de subrrogancia del Sr. Alcalde.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, Contratista ha solicitado 15 días corridos de Aumento e Plazo y considerando el tiempo trascurrido de 6 días correspondiente al proceso Administrativo entre Mandante DAEM y Unidad Técnica para obtener la autorización de la Compensación de obra, esta **Unidad Técnica determina un Aumento de Plazo de Veintiún (21) días corridos,** a contar del 30 de enero de 2023 para la obra "Mejoramiento y Conservación Escuela Oro Negro".

2. Que el Director de Obras Municipales mediante la presentación del Informe Técnico al Director DAEM señalados en los Vistos letra e) y h) y autorizado por el mismo, conforme se indica en el Visto letra i), se comunica a Contratista que puede avanzar con la ejecución de las obras compensadas relacionadas con el **Ítem 3.5.2.1 Protección de Ventanas en sala 10 y 9 del Pabellón 4 nivel 1 y ventana de los Baños 1 y 2 Pabellón 1, nivel 1.**

3. Que, el nuevo plazo solicitado, corresponden a tiempos no atribuibles al Contratista puesto que son por solicitudes específicas del Mandante que se presentan en el curso de la obra y por caso fortuito se debe eliminar el ítem de Sellos y Reparaciones de Cubiertas por la existencia de nidos y crianza de gaviotas, aves que forman parte de las especies protegidas, que por instrucción del departamentos de Medio Ambiente estas no pueden retirarse ni ser intervenidas

4. Que la garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato se encuentra vigente hasta el próximo 15.04.2023.

**DECRETO:**

1. **RATIFIQUESE,** el **Aumento de Plazo de veintiún (21) días corridos**, a la obra **"Mejoramiento** y Conservación Escuela Oro Negro" **y la Compensación de obra** que tiene relación con la disminución y aumento **Costo Cero ($0).**

2. **INSTRUIR,** al Contratista las extensiones necesarias de las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y las Pólizas de Todo Riesgo en la Construcción y Responsabilidad Civil de acuerdo a los nuevos plazos y montos, debiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas.

3. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 20 de febrero de 2023.

4. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN SECRETARIA MUNICIPAL V REGIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

**SECRETARÍA MUNICIPAL** **ALCALDE**

**MFC /MEG/ARR/AGD/agd.**
Distribución:
1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Astargo Ing. Y Cont. Ltda.
4. Sr. L. Santibáñez J., GORE.
5. Contraloría Regional de Valparaíso
6. Dirección de Control Municipal.
7. Asesoría Jurídica.
8. Director SECPLAC.
9. Archivo Propuesta.
10. D.O.M. (N° 8).

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Aprobado 16 MAR 2023 | Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
08 MAR 2023
RECIBIDO HORA: